



SELO QVARTO VENTE
MARA VENTIS ANOS DE MIL
SETECIENTOS Y OVAREN
TA G SPS.

que dice, y dio orden, para que D. Simon Ortuno Adminis-
trador de dho portolo, proave, Como se acredita de las dos Certifica-
ciones que existe; Y que habiendo hecho auvencia, por aquel tiempo,
el que dice estaba en la inteligencia de que dicho Admin. D. Ortuno avia
abonado la referida Cantidad, quien se ha manifestado no ha uer lo
orado por no estar acordado por esta Ciudad, ag. lo participa, para
que en su inteligencia Venueva lo que fuere de su agrado, y habien-
do oido, y las Cauas tan justas, que expone el Sr. D. Juan de
toledo, para haverse efectuado dho reparo, sin la formalidad de prego-
neo, y remate, y lo importante que eran para el resguardo de dho
posito, Como de los otros, que se custodiar en el; Lo aprovo, y Acor-
do que los Veicientos noventa y un Veces y Veintey Ocho mil 6. que
importan los incluye dho Administrador en la Cuenta de cautos
del referidoposito, abonandovelo, con Testimonio deste acuerdo, y reci-
vos de dho maestro, ael que acompañen sus Certificaciones.

*Mano de Benigno
de Luján*

Mano de...

Mano de Luis Alcaraz